



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 463

San Isidro, 09 DIC 2021

**LA TENIENTE ALCALDESA DE SAN ISIDRO, ENCARGADA DEL
DESPACHO DE ALCALDÍA**

VISTOS: La solicitud de correo electrónico, de fecha 08 de diciembre de 2021, del Secretario General; y, la Resolución Gerencial N° 356-2021-0900-GGP/MSI y el Informe Vía Remota N° 215-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199 del 30 de abril de 2019, se designó, a partir del 01 de mayo de 2019, en el cargo de confianza de Secretario General, al Señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 521 del 27 de diciembre de 2019, se dio por concluida, a partir del 27 de diciembre de 2019, la designación, mediante Resolución de Alcaldía N° 199, del Señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA, en el cargo de confianza de Secretario General, considerándose como último día de labores el 26 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 562 del 27 de diciembre de 2019, se designó, a partir del 27 de diciembre de 2019, en el cargo de confianza de Secretario General, al Señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 356-2021-0900-GGP/MSI, de fecha 09 de diciembre de 2021, se otorgó vacaciones al Señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA, Secretario General, por un (01) día calendario, el mismo que se computará el 09 de diciembre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2020;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, del titular del cargo de Secretario General, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto de acuerdo con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura por el día 09 de diciembre de 2021, de las funciones de Secretario General, a doña LUCY PAMELA PÁRRAGA ALTAMIRANO, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 1057, Coordinadora de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad
de
San Isidro

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 514-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el día 09 de diciembre del 2021, las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro, a doña **LUCY PAMELA PÁRRAGA ALTAMIRANO**, en adición a sus funciones de Coordinadora de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Patricia Lazo del Carpio

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía